



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, asimismo, mediante Proveído N° 002-2018-OPP-HEVES de fecha 05.12.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de Guías de Procedimientos de Enfermería, del Servicio de Enfermería, en atención al Informe N° 048-2018-ORGANIZACIÓN-OPP/HEVES de fecha 05.12.18, del área de Organización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente atender la propuesta de la Unidad de Gestión de la Calidad, según la Nota Informativa N° 341-2018-UGC-HEVES de fecha 20.11.18 y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando las Guías de Procedimientos de Enfermería, del Servicio de Enfermería, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Establecimientos de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR las GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA, DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución Directoral, siendo las siguientes:

- Guía de Procedimiento para la aspiración de secreciones a sistema abierto;
- Guía de Procedimiento para la aspiración de secreciones a circuito cerrado;
- Guía de Procedimiento para la curación de catéter venoso central;
- Guía de Procedimiento para la administración de nutrición enteral a pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos;
- Guía de Procedimiento de oxigenoterapia en la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos;
- Guía de Procedimiento para la inserción de catéter vesical pediátrico;
- Guía de Procedimiento para la atención en cambios postulares neonatales;
- Guía de Procedimiento para la aspiración de secreciones en circuito cerrado en pacientes recién nacidos;
- Guía de Procedimiento para cateterismo venoso central insertado por vía periférica percutáneo (PICC) en neonatología;
- Guía de Procedimiento de fijación y cuidado de catéter umbilical post inserción;
- Guía de Procedimiento para oxigenoterapia;
- Guía de Procedimiento para la colocación de sonda nasogástrica;
- Guía de Procedimiento para el balance hídrico;
- Guía de Procedimiento para cateterismo vesical;
- Guía de Procedimiento para la aplicación de enema;
- Guía de Procedimiento para la toma de un electrocardiograma;
- Guía de Procedimiento para la atención de nebulizaciones;
- Guía de Procedimiento para la aplicación de inyectables, endovenosos y subcutáneos; y
- Guía de Procedimiento para el control de funciones vitales;

Artículo Segundo: ENCARGAR al Servicio de Enfermería la ejecución de acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de las mencionadas Guías de Procedimientos de Enfermería.

Artículo Tercero: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Unidad de Gestión de la Calidad.
Servicio de Enfermería.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA

